

Santiago de Cali, septiembre 11 de 2024  
DI-0348- 2024 hoja 1/1



Señores

**SEGUROS MAPFRE**

Dra. Paola Andrea Molina

Líder Centro de tramitación Responsabilidad Civil personas autos  
E.S.M.

**REFERENCIA:** DEMANDA PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA, ACCIDENTE VEHICULO  
PLACAS UBX418 SINIESTRO 150711552100150 FECHA 27 DE ENERO 2021

**ASEGURADO/ TOMADOR:** TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RTR LTDA NIT: 891304598

**PÓLIZA AUTOMÓVILES:** No. 1501120012387

En cumplimiento con las obligaciones del asegurado, en concordancia con las Código de Comercio artículo 1075, Condiciones particulares y Condiciones generales del seguro citado en la referencia, conforme a las coberturas contratadas el asegurado informa que fue notificado hoy 11/9/2024 de la demanda "Proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía" adelantada ante el Juez Civil del Circuito de Cali Valle del Cauca por parte de Ana Carolina Arenas, Mallory Arenas Ramírez y Clara Lucia Ramírez en contra de Omar Rodrigo Tenorio(conductor) y Transportes Especializados Rodrigo Tenorio LTDA.

Para tal efecto remitimos:

- Demanda y anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual Mayor Cuantía. Folios 167
- Auto Interlocutorio No. 72 (que admite la demanda). Folios 4

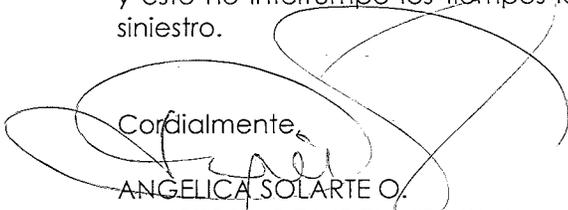
Por lo anterior, se requiere la asignación del abogado para la defensa del conductor y el asegurado. Quedamos atentos a sus indicaciones en el caso.

Sobre el caso, mencionamos que actualmente el proceso penal está a cargo de la Dra. María Cristina Diaz, abogada asignada por Mapfre Seguros.

El presente comunicado y documentos que se remitan por este medio, tienen validez, con los efectos legales y jurídicos del aviso de siniestro y sustentación.

Por lo expuesto, solicitamos el acuse de recibo y en caso de no recibir respuesta, se presumirá recibido. La grabación, cargue o radicación en las plataformas o líneas de atención de la aseguradora, corresponde a un procedimiento interno de la aseguradora, y esto no interrumpe los tiempos legales establecidos para el cumplimiento del aviso de siniestro.

Cordialmente

  
ANGELICA SOLARTE O.  
DIRECTORA DE INDEMNIZACIONES  
GARCES LLOREDA Y CIA S.A.